



## ANEXO I


### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

D. IVAN PEDREIRA LANCHAS como Director de ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA en calidad de órgano promotor del contrato cuyo objeto es la contratación del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS Y MONITORIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CROMATOGRFÍA DE GASES CON SISTEMA DE DETECCIÓN POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y FOTO-IONIZACIÓN."

#### INFORMA QUE

- I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de Dirección de Administración Ambiental.
- II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.
- III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.
- IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de marzo de 2019

  
IVAN PEDREIRA LANCHAS  
Director de Administración Ambiental  
Ingurumen Administrazioaren Zuzendaria